



NACIONAL



LEY 27044

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Otórgase jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Sanción: 19/11/2014; Promulgación: 11/12/2014;
Boletín Oficial 22/12/2014.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Otórgase jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Amado Boudou; Julián A. Domínguez; Lucas Chedrese; Juan H. Estrada.

